



FeSP
Servicios
Públicos



Estatal

Sindicato de Justicia

SINDICATO DE JUSTICIA

INFORMA-t

FECHA

08/05/2020

UGT se niega a firmar el acuerdo sobre desescalada del Ministerio de Justicia, ya que no prioriza la vida y la salud del personal de la administración de justicia.

Después de una intensa semana de negociación con el Ministerio de Justicia, sobre Guía de **salud** frente covid-19, sobre **fases** de desescalada para incorporarnos a los órganos judiciales y sobre **turnos**, el acuerdo ha sido imposible por la intransigencia de esta Administración.

El Ministerio de Justicia se ha negado a implementar los EPIs individuales, mascarillas y guantes, junto a las medidas colectivas en los órganos judiciales.

Para UGT se está incumpliendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y pone en gravísimo peligro nuestra vida y salud y en general la de toda la sociedad ante esta pandemia.

Lo que estamos pidiendo no es un capricho, sólo es protegernos en nuestro centros de trabajo y proteger a los demás.

También se ha negado a hacer los test a las compañeras y compañeros infectados antes de volver al trabajo con total seguridad para ellos y para los demás.

Los que conocemos la primera línea de la administración de justicia sabemos que por la estructura de los edificios y funcionamiento del día a día va a ser imposible guardar las distancias de seguridad, por ello para **UGT** es

incomprensible e inaceptable la negativa del ministerio a entregar las mascarillas y guantes, que son obligatorias según Sanidad, cuando se permanece en espacios cerrados.

No han querido tampoco, como pidió **UGT**, establecer un protocolo para los SCACE cuando practican diligencias en la calle, ni dotarlos de máscara individual.

Desde **UGT** hemos pedido que con respecto al **Registro Civil**, se elimine el dejar en manos de los Letrados de la Administración de Justicia el decidir si el 100% de la plantilla tiene que acudir al puesto de trabajo cuando el LAJ lo considere necesario. Pues no todos los Registros están colapsados, y sería necesario realizar un estudio de la carga de trabajo para ver cómo está cada uno de ellos y así ver la necesidad de porcentaje de plantilla en concreto.

En cuanto a la Resolución de desescalada y turnos, está redactada de forma que deja un excesivo margen a la discrecionalidad de los LAJS, y ello puede ser utilizado de forma razonable, o en algunos casos con despotismo y arbitrariedad. Y así no.

Para UGT la vida y la salud de los trabajadores está por encima de todo, por ello hemos dicho NO a la firma de este acuerdo.



Algunos informan; UGT además defiende tus derechos.

En Justicia, Carrera Profesional ya